

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2021-979 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria para la adjudicación por concurso, de concesión de bien de dominio público situado en el parque Empresarial de Morero, con destino a Guardería, Ludoteca, Centro de Día. Expediente 325/2021.*

Asunto: "Concesión de bien de dominio público situado en el Parque Empresarial de Morero, con destino a Guardería/Ludoteca/Centro de Día" (exp. 325/2021).

El pliego de cláusulas administrativas, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión de 21 de enero de 2021 y corregido en la sesión de fecha de 4 de febrero de 2021, para la adjudicación siguiente:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero.
Nº de Registro: 01390089.

2.- OBJETO DE LA CONCESIÓN:

Descripción del objeto: "Concesión de bien de dominio público situado en el Parque Empresarial de Morero, con destino a Guardería/Ludoteca/Centro de Día" (exp. 325/2021).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Adjudicación por concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El valor mínimo de salida de la "concesión de bien de dominio público situado en el Parque Empresarial de Morero con destino a Guardería/Ludoteca/Centro de Día", Guardería en el Parque Empresarial de Morero, asciende a la cantidad de: "Cinco mil ciento veinte euros" (5.120,00 euros) ANUALES (IVA incluido), mejorables al alza.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

a) Oferta económica, 55 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación (55 puntos) a la oferta que proponga la mayor cuantía económica, asignándose a las demás una puntuación proporcional, mediante una regla de tres directa. La oferta comprenderá la aportación de un canon concesional anual a favor del Ayuntamiento. No se admitirán ofertas por debajo del precio tipo de licitación.

b) Mejoras, 45 puntos.

Se valorarán las mejoras de las condiciones mínimas, sin coste alguno para la Administración. Se valorarán los siguientes aspectos, entre otros:

— Mejoras en equipamiento que supongan un valor añadido en función del valor económico de las mismas que será determinado en la memoria de las mejoras ofertadas, otorgándose los

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 29

siguientes puntos en función de la inversión aportada. Por cada 1.000 euros en equipamiento 0,50 puntos, hasta un máximo de 15 puntos.

— Por la elaboración y aplicación de un plan de atención a la diversidad con determinaciones específicas de integración infantil o, en su caso, de atención gerontológica hasta un máximo de 5 puntos. Este plan deberá contener determinaciones específicas en materia de integración infantil o atención a las personas mayores.

— Por aplicación de programas de responsabilidad social consistentes en colaboración con asociaciones, entidades deportivas, culturales y sociales del municipio de Astillero para sus propias finalidades aportando cantidades no inferiores a 400 euros; por cada múltiplo de 400 euros: 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

— Plan de conciliación familiar: La elaboración y ejecución por parte de la empresa un plan de conciliación familiar, poniéndolo a disposición de toda la plantilla, donde se enumeren las medidas existentes para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: 5 puntos.

— Mejoras en los medios profesionales: Por la ampliación del número de medios profesionales aparte de los estipulados por la legislación vigente como podrían ser: médico especialista geriatría, servicio podología, servicio peluquería, educador/a social, médico pediatra, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, psicólogo, TASOC (técnico de animación sociocultural), etc.: 2 puntos.

— Por ampliación de horarios. Se podrá otorgar hasta un máximo de 13 puntos por la ampliación de horario, respecto al obligatorio o establecido como mínimo por la normativa correspondiente o, en su caso, el fijado por el pliego, con los siguientes parámetros:

- Por ampliación del horario los sábados por la mañana: 1 punto.
- Por ampliación del horario los sábados por la tarde: 3 puntos.
- Por ampliación del horario los domingos y festivos: 5 puntos.
- Por ampliación de horario semanal: 0,25 puntos por hora.

6.- GARANTÍAS:

Provisional: Se fija una fianza provisional de "quinientos euros" (500 euros).

Definitiva: Se fija la garantía definitiva del 5% del valor ofertado por el dominio público ocupado.

7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.
- b) Domicilio: C/ San José, 10.
- c) Localidad: 39610 ASTILLERO.
- d) Teléfono: 942 077 000.
- e) Correo electrónico: contratación@astillero.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información. 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Cada candidato no podrá presentar más de una solicitud. Tampoco podrá suscribir ninguna solicitud en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las ofertas por él suscritas.

Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en la legislación de contratos del sector público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Astillero, impuestas por las disposiciones vigentes.

VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 29

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación. 15 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, hasta las 13:30 horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero en la c/ San José, 10 de Astillero.

Astillero, 4 de febrero de 2021.
El alcalde,
Javier Fernández Soberón.

2021/979